JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 368/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA USO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, ITAPUA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del Concurso de Oferta No.01/2014, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para la Municipalidad de Carlos Antonio López, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal estudia y verifica el antecedente documental del proceso de adjudicación del Concurso de Ofertas al Emblema unipersonal del Sr. Norberto Duarte Corvalan y las cláusulas del modelo de contrato elevado por la Intendencia que menciona un monto total de Gs.233.520.000- (Doscientos treinta y tres millones, quinientos veinte mil) que contempla un Lote, equivalente a 42.000 litros de Combustible, cuyos procedimientos fueron realizados en base al Art.37º de la Ley No2051/03, De Contrataciones Públicas, y en cumplimiento del Art.216º y 217º Ley3966/10, Orgánica Municipal, se recomienda a la Plenaria la aprobación de la Adjudicación. Que, es atribución de la Intendencia Municipal "solicitar a la Junta Municipal aprobación de las Adjudicaciones de Licitaciones y/o Concursos de Precios" Art.215º, y, es facultad de la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones por Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones de Bienes de Consumo, contrataciones de Servicios" Art. 216º, 36º inc. c) Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, que se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1º. Aprobar, la Homologación y el Contrato de Adjudicación del Concurso de Ofertas No.01/2014- "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para uso de los Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Art.2º. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Victor Duarte Navarro
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 09 de ~~abril~~ de 2014.
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Waldino Iglesia Vera
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Arq. Silvana Elizabeth González E.
Intendenta Municipal.